



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA

APRUEBA CONVENIO APORTE MENSUAL A LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DE ATACAMA (ARMA), DESDE ENERO A DICIEMBRE DE 2018.

VALLENAR, 28 MAR. 2016

DECRETO EXENTO: N° 1133

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 4771, de fecha 09 de agosto del 2012, que aprueba la incorporación de la I. Municipalidad de Vallenar a la Asociación Regional de Municipios de Atacama (ARMA).
2. Estatutos de la Asociación Regional de Municipios de Atacama.
3. Acta de Sesión Ordinaria N° 05, de fecha 06 de enero de 2017, de la Asociación de Municipalidades de la Región de Atacama, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de enero de 2017.
4. Carta suscrita por doña Brunilda González Anjel, en su calidad de tesorera de la Asociación de Municipios de Atacama, en la cual se informa a los Concejales Municipales, el acuerdo de todos los municipios de entregar los aportes mensuales a esta asociación.
5. Acuerdo N° 28 del Honorable Concejo Municipal de Vallenar, adoptado en Sesión Ordinaria N° 5, de fecha 06 de febrero de 2018.
6. Ficha de inscripción de persona jurídica receptora de fondos municipales.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 536, emitido por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Vallenar, de fecha 27 de marzo de 2018.
8. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el objetivo de la Asociación Regional de Municipios de Atacama es ayudar a facilitar la búsqueda de solución de problemas que sean comunes y lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles velando por la promoción de la autonomía municipal, los intereses locales y propender a profundizar el proceso democrático.
2. Que, la contribución al financiamiento del presupuesto anual de la Asociación Regional de Municipios de Atacama (ARMA), persigue el desarrollo económico, social y cultural de los

municipios que integran la organización, permitiendo mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región de Atacama.

3. Que, en el artículo 8° de los Estatutos de la Asociación Regional de Municipios de Atacama, estos se obligan a pagar periódica y oportunamente las cuotas de ingreso, ordinarias y extraordinarias, cuyos valores son determinados por las asambleas.
4. Que, en el Acta de la Asamblea Ordinaria para renovar Directorio de la Asociación Regional de Municipios de Atacama, celebrada el día 06 de enero de 2017, se acordó que todos los Municipios deben pagar un aporte mensual a dicha asociación.
5. Que, el Honorable Concejo Municipal de Vallenar, mediante Acuerdo N° 28 adoptado en Sesión Ordinaria N° 5, de fecha 06 de febrero de 2018, aprobó un aporte mensual desde el mes de enero a diciembre de 2018, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a la Asociación Regional de Municipios de Atacama, contribuyendo al financiamiento del presupuesto anual para el desarrollo económico, social y cultural de los municipios que integran la organización antes señalada, permitiendo mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región de Atacama.

DECRETO:

1. Apruébese en todas sus partes el convenio suscrito entre la Asociación Regional de Municipios de Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar, celebrado el día 02 de enero de 2018, y que compromete un aporte mensual, desde los meses de enero a diciembre de 2018, por la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), a la Asociación Regional de Municipios de Atacama (ARMA).
2. Dicho valor será imputado a la cuenta 215.24.03.080.002.000 "A Otras Asociaciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Asociación Regional de Municipios de Atacama (ARMA).
- DAF.
- DAJ.
- Dirección de Control Interno.
- Concejo Municipal.
- Of. de Transparencia Municipal.
- Arch. Of. De Partes

CTR/NFR/JDM/csc

